

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Doul de 2002.-Visto lo comunicado a fs 24/28,

## SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 16 de marzo ppdo., la Resolución N° 110/2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al secretario del del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, doctor Juan José BARIC; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUBBEMA DE JUSTICIA
DE LA NACION